



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, miércoles treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARTHA ELENA TAMAYO MARÍN
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001 33 31 030 2006 00101 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SUBSECCIÓN LABORAL DE DESCONGESTIÓN DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en Sentencia del 26 de junio de 2013 con Ponencia del Magistrado Dr. **Juan Carlos Hincapié Mejía**, visible de folios 186 a 197 del expediente, mediante la cual se **REVOCÓ** la sentencia del 23 de febrero de 2009, proferida por este Despacho en primera instancia, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que procedan a su **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **1 DE NOVIEMBRE DE 2013** fijado a las 8 a.m.

MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA